



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-34

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2014.**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el oficio y anexos de Juan Ángel Flores Bustamante, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos; y 2) el oficio y anexos de Ignacio Burgoa Llano, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo de la citada entidad federativa; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números 21731 y 21999. Conste

México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, del **Presidente de la Mesa Directiva del Congreso** y del **Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo**, ambos del **Estado de Morelos**; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo, 26, 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha Ley, se tienen por presentados con la **personalidad** que ostentan, dando **contestación a la demanda de controversia constitucional**, en representación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad; por señalado el **domicilio** que respectivamente indican para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; como **delegados y autorizados** a las personas que mencionan en sus escritos de cuenta; y por ofrecidas como **pruebas** la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como las documentales que acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2014**

---

Con copia de los oficios de cuenta, **dése vista a la parte actora y al Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

